EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

TFJA confirma inhabilitación de Rosario Robles

Resuelve que su caso no fue juzgado dos veces; no podrá ocupar cargos públicos por un año

—MANUEL ESPINO
—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) confirmó la inhabilitación de un año a la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, por omisiones en su declaración patrimonial.

Por lo que, la experredista no podrá ocupar un cargo público en los próximos 12 meses, una vez que surta efecto la sentencia definitiva del TFJA.

Por unanimidad, el pleno de magistrados descartó violaciones al debido proceso, luego de que Robles consideraba que se estaba juzgando dos veces su caso, que data desde el inicio del sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con los antecedentes, la exsecretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, auditó la evolución patrimonial de Robles cuando estuvo al frente de las secretarías de Desarrollo Social (2012-2015) y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2015-2018) en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En el procedimiento se detectó la omisión de una cuenta bancaria a su nombre en sus declaraciones patrimoniales. En consecuencia, en septiembre de 2019, la Función Pública la inhabilitó por 10 años para ocupar un cargo público.

Inconforme con la resolución, Robles impugnó ante un Tribunal Colegiado que resolvió en contra de esa sentencia y obligó a la Función Pública a emitir un fallo, el cual se dictó en junio de 2023, estableciendo un año de inhabilitación.

En contra de esta última resolución, Robles promovió un juicio administrativo bajo el argumento de que se estaba juzgando dos veces por la misma falta. Sin embargo, magistrados del tribunal descartaron que se hubiera vulnerado el debido proceso. ●

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Al ser auditada, se encontró que Robles omitió una cuenta bancaria a su nombre en declaraciones patrimoniales.